



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico-Productiva

“Año de la Universalización de la Salud”

SINAD:81597

San Martín de Porres, 11 de diciembre de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 561 - 2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-AGEBATP-CETPRO

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centros de Educación Técnico Productivo Públicos

.....
Presente.-

Asunto : Ampliación de resoluciones de la Módulos Ocupacionales de CETPRO
Resolución Viceministerial N° 188-2020-MINEDU
Ref. : Oficio Múltiple 049-2020-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez que comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 a través del área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y técnico productiva según el numeral 1 del Oficio Múltiple 049-2020-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, señala:

“Alinear la oferta formativa autorizada a los LAG es un proceso que requiere tiempo y un análisis técnico; por ello, en tanto dure dicho proceso y a fin de no perjudicar la dinámica del funcionamiento de la institución, **los CETPRO podrán seguir ofertando la oferta formativa autorizada hasta el 2021-II**, de tal manera que para el inicio del 2022-I dichas instituciones cuenten con una oferta formativa que atienda las necesidades y requerimientos del sector productivo de su región, alineada a los LAG”.

Por ello, se le solicita la presentación de los siguientes documentos para la autorización de continuidad de los módulos ocupacionales:

- 1) Oficio de solicitud para la autorización de la continuidad de módulos ocupacionales
- 2) Copia de Resolución Directoral de UGEL02 del 2020 de autorización de módulos ocupacionales
- 3) Programaciones curriculares de módulos ocupacionales solicitados
- 4) Copia de presupuesto analítico de personal (PAP) para el 2021.

Dicha documentación debe ser presentada hasta el 24 de diciembre del 2020

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rímac

AAPP/CDMC/vguch